



Bogotá D.C., 19 de Mayo de 2016

CIRCULAR No. GCS-HCOM 816 DE 2016

CIRCULAR A PROVEEDORES DE AUDIFARMA

Asunto: Radicación de Facturas Originales, Fechas de Cierre Facturación 2016 y Legalización de Remisiones

Cordial Saludo;

Por medio de la presente informamos a todos nuestros proveedores que a partir de la fecha se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la radicación de las facturas:

1. Todas las facturas originales de los pedidos que son entregados en los Centros de Atención Farmacéutica CAF, deben ser radicadas en el Cedi donde fue generada la orden de compra, en el departamento de compras, adjuntando la prueba de entrega con firma del funcionario y sello de Audifarma, a los CAF se les debe entregar el pedido con una copia de la factura. Los sitios de radicación y horarios son:

Bogotá: Celta Bodega 60, Km 7.5 Autopista Medellín, Funza

Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:00 pm

Pereira: Calle 105 No. 14-140 Zona Industrial de Occidente

Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Cali: Calle 56 # 1N-72 Barrio La Flora Industrial

Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Tener en cuenta que estos horarios no aplican para la entrega de pedidos en los Cedis, ya que el lugar y la hora de entrega se relaciona en las observaciones de la orden de compra. Para el caso de las facturas correspondientes a Materiales Especiales la radicación debe realizarse en la Calle 12C No. 79A-25 Bodega 25 en el departamento de Compras, siguiendo los parámetros establecidos en el comunicado de enero de 2016 (adjunto copia).

2. Las fechas establecidas de cierre para la radicación de facturas para el 2016 son:

| Año | 2016 | | | | | | | |
|---------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Mes | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Día de Cierre | 27 | 29 | 28 | 30 | 29 | 28 | 29 | 16 |



3. Para los pedidos entregados con remisión, la radicación de la factura debe realizarse máximo el tercer día hábil del mes siguiente, y debe tener la fecha del mes en que se realiza la radicación, en caso de no cumplir con el tiempo establecido Audifarma no puede aceptar la facturación. La radicación debe realizarse teniendo en cuenta el punto 1.

Para realizar la legalización de las remisiones pendientes de los meses de enero a abril de 2016, se debe enviar un archivo en formato XLS con la siguiente información:

- Proveedor
- Número de orden de compra
- Número de la remisión
- Fecha de la remisión
- Valor total
- Sitio de entrega
- Observaciones: motivo por el cual no se ha radicado la factura

El plazo máximo de entrega de esta información es hasta el día miércoles 25 de mayo a los correos fabioh@audifarma.com.co, oscarbv@audifarma.com.co y edilma.aguilar@audifarma.com.co

Si no cuenta con facturas pendientes por radicar, por favor diligenciar el formato anexo "CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO" y firmar por parte del representante legal, o en representación de este. Este documento debe enviarse máximo el martes 31 de mayo al correo edilma.aguilar@audifarma.com.co

En caso de no recibir ninguno de los dos documentos, se generara paz y salvo automático indicando que no se encuentran remisiones pendientes por facturar de los meses de enero a abril de 2016.

Agradecemos a todos nuestros proveedores el cumplimiento de lo establecido en esta circular, ya que de lo contrario Audifarma no se hace responsable del pago de las facturas.

Atentamente,

ALEXANDRA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Jefe de Compras Audifarma S.A.